

Orden del día para mañana: Discusión del proyecto de ley electoral.
 Idem de organización municipal y provincial.
 Idem del de empleados públicos.
 Idem sobre la Constitución de Puerto-Rico.
 Idem del dictamen y votos particulares sobre la proposición relativa al nombramiento y separación de los ministros del tribunal de Cuentas.
 Idem del proyecto de ley declarando de cabotaje el comercio con las Antillas.
 Idem suprimiendo el derecho diferencial de bandera en las provincias de Ultramar.
 Idem del dictamen sobre autorización al Gobierno para plantear como leyes provisionales proyectos presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia.
 Idem sobre el proyecto de ley para que en los repartimientos de la contribución de inmuebles se rebaje á los contribuyentes la cuota que hayan satisfecho de más en el presente ejercicio.
 Idem sobre disolución y liquidación del Banco de Valladolid.
 Se levanta la sesión.
 Eran las doce y media.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 21 DE ABRIL DE 1870.

El señor secretario de la Junta central de la comunión católico-monárquica nos ha facilitado la lista de personas que forman algunas de las juntas creadas en provincias y aprobadas por la central. Son las siguientes:

JUNTA DE DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES, PROVINCIA DE BURGOS.—Presidente, D. Francisco de Azúa.—Vicepresidente, D. Mateo Fernandez.—Secretario, D. Carlos Camero.—Vicesecretario, D. Saturnino de Pablos.—Vocales, D. Juan Sanz.—D. Juan Blanco.—D. Kvaristo Perez.—D. Juan Paniago.—D. Antonio Garcia.—D. Mauricio Gomez.—D. Bernardino Tablaco.

JUNTA DE DISTRITO DE AGUILAR, PROVINCIA DE CÁDIZ.—Presidente, D. Joaquín de Toro Galdiano.—Vicepresidente, D. Francisco Iglesias Romero.—Secretario, D. Juan Arjona Prieto.—Vicesecretario, D. Francisco Mora y Lobato.—Vocales, D. Pedro de Castro Flores.—D. Miguel Reina Carretero.—D. Francisco de Asís Castro y Flores.—D. Andrés Pino Mora.—D. Antonio de Llamas Ariza.

Publíquese, de orden del señor presidente.—El secretario, Conde de Canga Argüelles.

LOS CATEDRÁTICOS DESTITUIDOS.

Segun los términos del decreto mandando jurar la Constitución revolucionaria á los catedráticos y maestros, á estas horas habrán dejado de serlo ó al menos de ejercer sus cargos todos los que han creído que no les era lícito prestar dicho juramento en otros términos que los prescritos por la Santa Sede, y han tenido el valor de obrar conforme á esta creencia.

La injusticia y hasta la inconstitucionalidad de esta destitución la hemos manifestado en otras ocasiones. Ahora vamos á llamar la atención de los padres de familia y de los católicos en general sobre este desgraciado acontecimiento.

Los padres, cuyo principal deber consiste en educar cristianamente á los hijos que el cielo les dió para continuar en la tierra la generación de los santos, deben considerar con el detenimiento y escurpulosidad que el caso requiere la situación moral en que van quedando los establecimientos de enseñanza pública; porque si pusieran sus hijos en manos de un maestro ó catedrático impío, sería necesario un milagro de la gracia ó poco menos para que los jóvenes así educados no saliesen también impíos.

Que dicha situación es lamentable, y, tomada en general, malísima, poco tendremos que discurrir para demostrarlo. Mala era antes de la última revolución, pero en el año y medio trascurrido desde Setiembre de 1868 ha venido empeorando cada día. Las leyes han suprimido la enseñanza de la Sagrada Teología de entre las Facultades, borrado la doctrina cristiana del cuadro de asignaturas de segunda enseñanza, y los autores de semejantes novedades proyectan ya la supresión de todo Catecismo religioso en las escuelas de instrucción primaria, poniendo en su lugar el Catecismo de los derechos individuales. Ocupados muchos catedráticos en los ministerios, en el Congreso, en los clubs y en otras comisiones del Gobierno ó de los partidos, las cátedras son desempeñadas por sustitutos que se cambian con una frecuencia muy dañosa á la enseñanza, y algunos creen hacer una acción meritoria (acaso se les cuenta como tal) explicando anti-religion en vez de enseñar la asignatura que tienen á su cargo.

Hasta ahora quedaban en cada establecimiento un núcleo de profesores respetabilísimos; los cuales por la autoridad que les daban su antigüedad, su saber probado y una conducta intachable dominaban más ó menos sobre la turba de advenedizos entrantes y salientes, y eran una prenda de seguridad para los padres; pero á este número de profesores pertenecen los que por no jurar contra su conciencia acaban de ser destituidos de las cátedras que obtenían en propiedad adquirida segun las leyes.

Ni una palabra queremos decir acerca de las personas que puestas en el trance de jurar la Constitución ó abandonar la cátedra, han creído poder ó deber preferir el primer extremo; ellas sabrán los motivos de su conducta, que á nosotros no nos corresponde ciertamente juzgar. Nosotros no hacemos más que consignar que los cate-

dráticos destituidos, lo son por haber obrado como creyeron ser más propio de católicos, y esto basta para comprender el nuevo quebranto sufrido por el establecimiento universitario.

El mal que otras veces hemos lamentado, acaba de agrandar sus proporciones, haciendo por consiguiente más urgente é imperiosa la necesidad de buscarle remedio. Y aquí ya no nos referimos precisamente á los padres de familia, sino que hablamos con todos los católicos.

Habiendo dedicado hace cinco meses una serie de artículos á manifestar la conveniencia de crear escuelas católicas, hemos tenido después el gusto de ver realizada la idea que propusimos con una amplitud y desprendimiento que honran á sus autores y consuelan á cuantos nos interesamos por el triunfo de la verdad y el bien de nuestros hermanos. Sabiendo que á males mayores corresponden más eficaces medicinas, será osadía desmedida de nuestra parte indicar ahora la conveniencia de crear un colegio católico, en donde los padres verdaderamente cristianos encuentren lugar seguro para educar á sus hijos, enseñándoseles la virtud á la par que la ciencia?

Si esta indicación fuese aceptada, no tendríamos inconveniente en exponer detalladamente las bases sobre que el instituto católico debiera en concepto nuestro levantarse, y las reglas que nos pareciesen más oportunas para que lograse completamente su objeto, aunque una vez aceptado el proyecto no faltarían personas doctas y experimentadas que lo ordenasen y reglamentasen mejor de lo que nosotros sabríamos hacerlo.

Muévenos á hacer esta indicación, además de la necesidad y de la conveniencia comunes, la situación en que han quedado dignísimos profesores, la cual facilitaría el establecimiento de un instituto católico modelo.

Su fé está al abrigo de la más pequeña sospecha, acabando de dar todos ellos una muestra grande que en algunos no titubeamos de calificar de heroica.

Su saber está probado por los ejercicios mediante los cuales obtuvieron la propiedad de las cátedras, y la brillantez con que las han desempeñado.

De su disposición para tratar á los jóvenes y ganarles la voluntad, dieron una prueba los mismos alumnos en el acto de despedirlos. Por lo que toca al Sr. Orti y Lara, ya dijimos días pasados lo que sucedió en su clase, y podemos añadir ahora que en las clases de otros profesores tenidas en horas más tardías, fué preciso adoptar precauciones para que no se repitiesen las afectuosas escenas de la primera, y otras demostraciones de veneración y de cariño.

Creemos que lo mismo habrá sucedido en los establecimientos de provincia.

Esta fé, este saber, esta disposición para el magisterio, reunidos y puestos al servicio de la buena enseñanza, ¿qué no podrían lograr? ¿No es verdad que sería fácil formar ahora un cláustro de escogidos y probados profesores que nunca se hubiera podido esperar reunir á no mediar la injustificada destitución decretada por el Gobierno?

Por otra parte, los profesores de quienes tratamos son muy dignos de que los buenos católicos piensen en su suerte. Algunos no tenían otro medio de vivir y de mantener á su familia que la dotación de la cátedra en la cual cifraban su subsistencia juzgándola una propiedad de la que no se les despojaría nunca mientras no faltasen por su parte á las obligaciones contraídas al aceptar el nobilísimo encargo de educar á la juventud; mientras faltos de ambición y no pobres de caridad, pensaban en estudiar y en hacer todo el bien posible, y no en acaudalar ahorros para una situación que no podían prever, cual es esta tan aflictiva en que ahora se encuentra.

Con la idea indicada en este artículo se lograrían dos cosas: crear un establecimiento católico importantísimo quizá de todo punto necesario en las actuales circunstancias, y ofrecer una colocación adecuada á sus disposiciones y deseos á los que han perdido lo que legítimamente poseían, por su fidelidad al catolicismo.

Las dificultades que se habrían de vencer distan mucho de ser insuperables, habiendo buena voluntad y algun desprendimiento de parte de las personas que aman la dignidad católica y comprenden la trascendencia de la educación.

Mucho se tendría adelantado si hubiese un centro á donde pudieran dirigirse los católicos que estén en disposición de apoyar esta idea, ya sea en clase de profesores, ya de protectores para exponer sus pensamientos, y que ponga en comunicación los elementos de varia índole que se presenten.

El autor de estas líneas que no puede ofrecer otra cosa, se ofrece desde ahora á recibir las cartas que con este objeto se le dirijan, y á comunicar á los interesados los ofrecimientos de otros y cuanto convenga para el adelantamiento de la obra (1).

(1) Las cartas pueden dirigirse á D. Francisco de Asís Aguilár, calle de la Estrella, 11.

ESPECTÁCULO PARLAMENTARIO.

Hemos estado discutiendo la manera de hacer formar á nuestros lectores cabal idea de la sesión de ayer; pero confesamos sinceramente que no tenemos ingenio para tanto. La famosa sesión del gremio zapateril ó *Cofradía de San Crispín*, graciosísimamente pintado por Mesonero Romanos con el laudabilísimo objeto de burlarse de los parlamentos á la moderna, es nada si se compara con la que ayer celebraron los padres de la patria para discutir la ley electoral. ¡Qué apuros! ¡cuánta confusión! ¡qué Babel! ¡cuántas contradicciones! En verdad que bien merece la sesión el nombre de sesión de los despropósitos que le da un periódico. Porque nada faltase, hubo una votación contra el parecer del Gobierno y de la presidencia: la comisión chillaba por su parte, el ministerio por la suya, el presidente había perdido el tino, los diputados estaban aturridos, no se entendía nadie, y las Cortes soberanas con toda su magestad se hallaban metidas en un laberinto, enredándose y tropezando cada vez más, con pena de los progresistas que creen candidamente en la bondad del sistema parlamentario, y le veían desacreditado y risible, enseñando los trapos á todo el mundo, sin que nadie lograra remediar tamaña desventura.

La culpa de todo la tuvo la cuestión de incompatibilidades, en la cual no han podido ponerse de acuerdo la mayoría, la comisión y el Gobierno; cuestión que fué causa de que se suspendieran las sesiones y quedara sin contestar un discurso del Sr. Prieto, que pedía que pudieran ser diputados los generales, jefes de administración y otros altos funcionarios públicos, siempre que renunciasen el sueldo mientras tuvieran aquel cargo. Reanudadas las sesiones, se acordó dejar el artículo 12, que es el caballo de batalla, el que establece la incompatibilidad, y seguir discutiendo los demás artículos de la ley, hasta el día en que, de acuerdo de los elementos de la mayoría, se pudiese tratar de aquella tremebunda cuestión.

El Gobierno y sus amigos tenían además un ingeniosísimo proyecto para librarse del conflicto en que había de ponerles el consabido artículo 12. La ley electoral se relaciona con las leyes municipal y provincial no discutidas, y se le ocurrió á los ministeriales pedir que se discutieran primero las últimas, suspendiendo para después la discusión de la ley electoral. «Magnífico exclamaron: con esto daremos tiempo á que se apolllen en la secretaría el artículo 12 y todos los que le acompañan.» No contaron con la huésped; les salió el tiro por la culata: al fin progresistas.

Preciso es convenir, sin embargo, en que se condujeron y prepararon el plan con ingenio y habilidad inconmensurables. Ruiz Zorrilla, muy serio, puso á discusión los artículos siguientes al 12; sale al encuentro el Sr. Figueras, y en resumidas cuentas, sucede lo siguiente:—*El Sr. Figueras*: han pasado muchos días y la comisión debe haberse puesto de acuerdo sobre el art. 12: ¿por qué no se discute?—*El presidente*: no señor; la comisión tiene que deliberar; no está de acuerdo, no ha tomado resolución todavía.—*La comisión*: ya tengo resolución tomada; no hay, por lo tanto, razón para que se suspenda el debate.—*El presidente*: en vista de esto, se discute como yo había dicho.—Y, en efecto, se discutieron y aprobaron artículos siguientes al 12, con una rapidez, que aquello era ni visto ni oído.

De pronto el Sr. Oria, preparado para llevar á cabo el plan convenido, presenta una proposición y dice: No discutamos la ley electoral hasta después de las leyes municipal y provincial que tienen relación con ella: ¡Soborbiol! murmuraron los amigos del Gobierno, mientras el sentido común decía: lo mismo dá esto atrás que atrás esto: si la ley electoral no se puede discutir hasta después de las de municipios y diputaciones porque se relaciona con estas, estas no se pueden discutir hasta después de la electoral porque con ella se relacionan. Pero Ruiz Zorrilla exclama: me parece muy bien lo que propone el Sr. Oria, la Cámara debe aceptarlo: ¡á votar! ¡á votar! y votan el Gobierno y los progresistas, y son derrotados. La unión liberal retirándose á un rincón de la sala para conferenciar, conviene en dar voto negativo. Ruiz Zorrilla sigue anhelante todos los incidentes de la votación. Cuando la vé perdida, pierde él los estribos, monta en cólera, agita con violencia la campanilla y dice con estentóreo acento: «Pues continúa la discusión de la ley electoral, pero ha de ser por el art. 12, esté ó no de acuerdo la comisión.» Antes había dispuesto todo lo contrario; pero algun desahogo se ha de permitir á un presidente irritado, ya que al ser vencido y censurado en cierta manera, no presentó su dimisión, aunque parecía cosa natural.

Ya no hubo más remedio que aprehugar con el art. 12. El marqués de Sardoal, por la comisión, impugna la enmienda que presentó el Sr. Prieto hace quince días, por lo corto, y defiende la incompatibilidad absoluta: el general Prim tórcia en el debate y dice que los militares de reemplazo ó de cuarteel no están en servicio activo y deben

tener derecho á ser diputados, aunque la comisión decía que no; el Sr. Sagasta, sulfurado, como de costumbre, dice que el artículo, tal como lo entiende la comisión, es anti político, anti-constitucional, absurdo; añade que son muy justas las compatibilidades que establece la enmienda del señor Prieto y que no debe cerrarse la puerta de las Cortes á tantas personas ilustradas como se venían en la imposibilidad de ser diputados si se admitía lo que la comisión había defendido; declara que el Gobierno no puede aceptar el artículo, y confiesa que no entiende la cuestión, ni lo que ha sucedido, asegurando que le pasaba lo mismo á muchos diputados y á la comisión.

«Es verdad,» dice el marqués de Sardoal: «la cuestión no se ha tratado claramente, sino entre bastidores.» Es decir; no nos hemos entendido; esto ha sido un embrollo; gracias á Dios que vamos derechamente al asunto. Ahora las Cortes decidirán adoptando ó rechazando la enmienda del señor Prieto.

Instante solemne. ¿Qué pasará? El Sr. Prieto retira la enmienda; se levanta la sesión; los diputados se marchan excitados con las fuertes impresiones recibidas y temblando y suspirando por la sesión de hoy; los ministros salen mohinos de la sala; Ruiz Zorrilla abandona cabizbajo la presidencia, y el público sale silbando y riendo á mandíbulas batientes.

¡POBRES MODERADOS!

Las noticias que recibimos de París confirman en todas partes el juicio que hemos formado de la mala situación en que se encuentran los restos del antiguo partido isabelino.

En el palacio Basilewski reina un profundo disgusto que no se oculta ni aun á las personas que con ménos frecuencia traspasan los umbrales de aquella morada. Las múltiples fracciones casi unipersonales en que se dividen los que fueron jefes del partido moderado procuran tener en París sus representantes que luchan desapiadadamente por hacer triunfar su influencia exclusiva en los consejos de la augusta señora destronada en Setiembre de 1868.

La señora oye á todos con la benevolencia propia de su corazón; pero de tan encontrados pareceres como llegan á sus oídos, solo saca la amarga consecuencia de que la mayor parte de los hombres que hoy se muestran tan adictos á su persona, anteponen demasiado al triunfo de su causa el triunfo de sus particulares intereses.

Doña Isabel no puede ménos de ver en las divisiones é intrigas de los que hoy se llaman sus partidarios, el reflejo de aquellas mismas divisiones y de aquellas mismas intrigas que fueron socavando su trono hasta arruinarle. Y lo que más llega al alma de la augusta señora, es que al paso que tiene constantemente á su lado algunos pocos hombres políticos de los que han sido ministros ó altos funcionarios, no se acerca á su palacio ninguno de los hombres independientes que por su posición y su fortuna podrían influir en el país más que los que la rodean. Los capitalistas, los grandes propietarios, los títulos de Castilla, que por sus compromisos particulares militaban en el partido isabelino ó se han declarado francamente carlistas, tomando parte en las juntas provinciales ó de distrito, como lo acreditan las listas que publican diariamente los periódicos carlistas, ó se mantienen neutrales, aunque decididos á no oponer obstáculo alguno á la verdadera restauración de la monarquía tradicional representada en D. Carlos VII.

Las causas de ese alejamiento de los elementos conservadores que por algun tiempo han aparecido confundidos con el partido moderado, no se ocultan á la perspicacia de doña Isabel; y si nos fuera lícito ser indiscretos y reproducir algunos párrafos de nuestras correspondencias de París, comprenderían nuestros lectores cuán penetrada está aquella augusta señora del divorcio que existe entre los hombres que llevan en sus manos la bandera de la restauración isabelina ó alfonsina, y la opinión de las llamadas clases conservadoras.

No falta quien trata de imbuir en el ánimo de doña Isabel la idea de que para hacer triunfar la restauración de su dinastía sería condición indispensable alejar completamente de su lado á la mayor parte de los hombres que han dirigido la política durante su reinado. Pero los que así discurren parecen que no discurren con acierto. Porque si dejan la bandera de la restauración isabelina ó alfonsina los que hoy se han apoderado de ella, la bandera se quedará en el suelo, á ménos que la recojan los mismos que hicieron la revolución de Setiembre.

La causa de la restauración de la dinastía destronada en Setiembre no puede ser más desesperada. La preponderancia que entre los partidarios de la misma han adquirido los hombres que provocaron la revolución de 1854, les daría naturalmente el derecho de gobernar si la causa triunfase. Ahora bien, medite todo hombre sensato si es posible hacer hoy en España una

revolución sin más objeto que caer de bruces en la situación derribada en 1854.

Pero para como de desgracias, ni siquiera están de acuerdo los hombres que tan triste celebridad adquirieron en aquella fecha. Mientras que *El Tiempo*, bajo la inspiración del señor conde de San Luis, se empeña en reunir en torno de la bandera de D. Alfonso á los elementos dispersos del partido moderado, el Sr. Estéban Collantes, al frente de los doscientos cuarenta socios propietarios de *El Eco de España*, haciendo alarde de una fidelidad á prueba de desengaños, se esfuerza en demostrar la justicia y la conveniencia de la restauración de doña Isabel.

Segun nuestras noticias, del palacio Basilewski han salido más de una vez indicaciones encaminadas á acabar con ese dualismo y aún se ha recomendado la fusión de los dos periódicos moderados, pero ni las indicaciones ni las recomendaciones han producido el resultado que se deseaba y *El Tiempo* y *El Eco de España* continúan impertérritos.

Para remediar en parte el mal efecto que esa división produce, se ideó la creación del Casino Conservador en cuyos salones pudieran confundirse todos los elementos del antiguo partido moderado, pero el remedio ha producido efectos más desastrosos que la enfermedad; las divisiones se han puesto más en evidencia y nadie ignora hoy ni en Madrid ni en provincias que los socios de la Tertulia moderada no han podido á estas horas ponerse de acuerdo para nombrar presidente y junta directiva.

Y mientras esto pasa en Madrid, el conde de Ceste, que poco tiempo hace fué llamado á París, se ha creído en el caso de abandonar la corte y retirarse á un pueblo de la frontera al verse contrariado en sus propósitos por los que en el palacio Basilewski representan las fracciones de *El Tiempo* y *El Eco de España*.

En suma, la situación de los partidarios de la dinastía caída solo es comparable á la de los revolucionarios que hoy mandan en España. Entre aquellos como entre estos no hay tres hombres que piensen de la misma manera.

¿Qué extraño es que, como nos dicen nuestros corresponsales, se respire en el palacio Basilewski una atmósfera asfixiante de pesar, de desconfianza y de abatimiento?

Las enérgicas protestas que han hecho los peninsulares de Cuba contra la antipatriótica idea de ceder la isla á los Estados Unidos, dan margen á *El Universal* para escribir un artículo que demuestra lo mucho que le han herido las duras, pero justísimas frases, de los españoles de Ultramar.

Pocos periódicos se han atrevido, como *El Universal* á desafiar el sentimiento de la patria, proponiendo una deshonra que no tiene igual en nuestra historia; pero estamos convencidos de que el pudor, y no el patriotismo, es lo que impide á los demás diarios patriotas seguir las huellas del liberalísimo *Universal*.

Quéjase este periódico de que los peninsulares, en vez de discutir, insulten. No sabemos que puedan darse razones contra una idea que es ya de por sí un insulto á España. Hay cosas que no merecen discutirse sino condenarse; la discusión es una honra que se hace á los asuntos de que se trata. ¿Cómo honrar á lo deshonroso? ¿Cómo discutir lo que envilece? Es lo mismo que cuando *El Universal* se entretiene en injuriar al Papa, á los Obispos y á los Sacerdotes. ¿Se pueden discutir las injurias? ¿No se mancha quien desciendo á razonar sobre ofensas? Pues así como cuando ofende á la Iglesia, nadie departe con *El Universal*, así cuando ofende á la patria (ofensas que coinciden siempre), los que la aman no discuten, trituran al ofensor.

Podrá tener el diario racionalista todos los motivos que quiera para defender la cesión de la isla de Cuba; pero como hay uno superior á todos, que es la honra de la patria, comprometida hoy en el terreno de las armas, todos los demás son indignos de mención siquiera. Conclúyase la guerra, sométase á los rebeldes, y luego... luego veremos. Pero mientras un solo insurrecto se mantenga con las armas en la mano, el pensamiento nada más de tratar con los Estados Unidos es pura y simplemente vergonzoso.

En medio de todo, nos ha hecho gracia una salida de *El Universal*. Concede (y no concede nada que no sea justo), que los que opinan como este periódico están en minoría. Parece que esto debía poner en grave aprieto á un diario liberal para quien las mayorías son la fuente de toda verdad, de todo derecho y de toda ley. Pues no señor. El diario democrático escribe estas palabras:

«Precisamente la razón es siempre el patrimonio de las minorías, porque éstas representan el progreso indefinido de los pueblos.»

Véase por dónde, hablando de la cesión de la isla de Cuba, venimos á deducir que la minoría carlista del Congreso, la menor de las minorías que allí hay, no solamente tiene razón, sino que representa el progreso indefinido del pueblo español.

Dice un periódico, que en las Cortes era objeto de diferentes comentarios el resultado de la votación de ayer tarde sobre el aplazamiento en la discusión de la ley electoral.

Parce que ayer tarde se reunió con el señor ministro de Ultramar la comisión de reforma constitucional de Puerto-Rico y las opiniones del Sr. Moret fueron, al decir de un periódico, perfectamente acogidas por todos los individuos de la comisión, incluso los Sres. Romero Rubio y Macías Acosta.

El Sr. Moret parece que declaró que presentará algunas modificaciones que se discutirán en el seno de la comisión, y simplificarán grandemente el proyecto, dando a Puerto Rico notables garantías de una descentralización casi autonómica, estrechando más y más los vínculos que la unen á la madre patria.

La mejor modificación que podía introducirse en este proyecto sería retirarlo.

La proposición del Sr. Oria dice así: «Los diputados que suscriben tienen el honor de suplicar á las Cortes se sirvan suspender la aprobación del art. 28 y todos los que se refieren á las leyes que no ha discutido todavía la Cámara.»

Palacio de las Cortes 20 de Abril de 1870.—Oria.—Fontanals.—Masa.—Prieto.—Coronel y Ortiz.—García Briz.—Lopez Botas.»

Una de las nuevas enmiendas presentadas por la minoría republicana á la ley provincial, tiene por objeto que los gobernadores sean elegidos por las mismas provincias. Otra enmienda va encaminada á que los gobernadores no presidan las diputaciones, y menos por consiguiente los secretarios de gobierno.

Por la vía de Nueva-York recibimos los siguientes despachos de Cuba:

«HABANA, 2.—Ha llegado aquí el general Puello, quedando Suances en su lugar.

Los insurgentes atacaron y mataron una partida de soldados de la línea del ferro carril de Nuevitas que estaban forrajendo muy descuidados.

El general Arango publicó un manifiesto dirigido á los cubanos, y dice que el del general Quesada es un tejido de falsedades, y al efecto cita el testimonio de los rebeldes que están con las armas en la mano.

HABANA, 3.—Ha principiado un movimiento general de tropas contra los rebeldes del departamento de Cbril.

El 1.º de Abril salieron de Puerto-Príncipe varias columnas separadas, de Puerto del Padre salió otra para atacar á los rebeldes por retaguarda, y el conde de Balmaceda avanzó hasta el Cañuto.

Goyeneche está en las montañas de Sibanico. Dice que se le han presentado 300 rebeldes y que se ha apoderado de un parque de artillería, que cree ser el único de los insurgentes, y de algunas otras armas. Sus prisioneros dicen que la revolución se halla en estado de disolución.

Han sido recogidos en el ferro-carril de Nuevitas dos poderosos petardos, puestos allí con el objeto de volar los trenes que pasasen.

En Holguin han sido muertos 40 insurgentes desde que se abrió la campaña.

Ha llegado un vapor de Cádiz con 500 hombres de tropa.

HABANA, 5.—La barca Poinsett encalló en Sierra-Morena. Está echando la carga en tierra y se espera que salga á flote.

Otra, llamada Lasvates, encalló al Está de Sa-gua y probablemente se perderá. Está cargado de hiello.

Entraron en este puerto los vapores Teutonio, de Hamburgo, y el France, de Saint-Nazaire.»

Segun dice un periódico de Valencia, el miércoles por la tarde, el teniente de la guardia civil de Chiva, acompañado del sargento del puesto de Buñol, sorprendieron en Yátova á los roedores conocidos por el nombre de los Templados, dando muerte á uno de ellos, que disparó desde una tapia contra un guardia, sin que afortunadamente le causara ningún daño; hicieron un prisionero y los demás lograron escapar.

Los síndicos del gremio de géneros ultramarinos de esta corte se presentaron ayer mañana al señor director general de contribuciones á pedir explicación sobre algunas dudas que les ocurrían en vista del reglamento y tarifas recientemente publicadas sobre la contribución industrial; y segun dice un periódico, salieron satisfechos de la conferencia. Tenían el temor de que sobre las cuotas fijadas en las tarifas pudiera señalarse el recargo del 33 por 100; pero el director de contribuciones les ha demostrado que semejante temor es infundado, puesto que con arreglo á la ley, solo puede imponerse el recargo de 6 por 100 establecido en el artículo 5.º del reglamento, pues si bien en virtud de la ley de 23 de Febrero último pueden imponerse arbitrios municipales y provinciales sobre algunas industrias, la nota 2.ª del cuadro de cuotas de la tarifa 1.ª previene que en ese caso se rebajen las cuotas en una suma igual á la en que consista el arbitrio.

Dice La Correspondencia que anoche continuarían las gestiones convenientes para conseguir un acuerdo en la cuestión de incompatibilidades, cuestión grave, añade, de la que con razón ha dicho el presidente de la Cámara que entraña el porvenir del sistema parlamentario.

Con el mayor gusto leamos en una carta de Murcia los párrafos siguientes: «Aquí estamos altamente satisfechos de las autoridades y pueblo con motivo de la Semana Santa.

«Primamente, el alcalde puso un bando eminentemente católico para que no se trabajara, se cerraran todos los establecimientos y no circularan carruajes de ninguna clase, y en fin, que todo el mundo obrara como católico, olvidando lo de la libertad de cultos.

«El Jueves Santo muchos concejales, varios alcaldes y el gobernador asistieron á los oficios en la catedral, comulgando como es costumbre, y después visitando los monumentos, cosa que llamó la atención, porque nunca ha sido costumbre hacerlo.

«Todas las corporaciones, la tropa y el cuerpo de bomberos visitaron tambien los monumentos.

«Las procesiones han sido suntuosas.

«El pueblo ha dado una prueba de religiosidad y ensañez.

«Un silencio sepulcral ha reinado en la población durante estos días: ha sido digna de elogio la asistencia ó visita á los monumentos: nunca se ha visto tanta gente por las calles: los templos llenos.

«En las procesiones todo el mundo ha estado descubierto y con el mayor respeto.

«En fin, un ministro protestante, que había venido para hacer proselitismo, ha dicho que á ESTE PAIS NO LE PUEDE METER LOS DEDOS (son sus mismas palabras). Con esto está dicho el espíritu religioso que aquí domina.

«Los ejercicios nocturnos durante la Cuarema en todas las parroquias han sido brillantes, concurriendo gente hasta llenarse los templos; y los hombres, que siempre han sido los más fieles, este año á porfia concurrían de todos los colores políticos, alabando los sermones; y cuidado, que ha habido predicadores muy valientes!»

Noticias tomadas de varios periódicos de anoche:

«Ha fallecido en esta corte, en edad muy avanzada, el teniente general de artillería Sr. Mantilla de los Rios. Había desempeñado mandos importantes. R. I. P.

«Hoy se ha recibido en el ministerio de Estado, ya firmado, el nuevo tratado postal con Francia, por el cual se aumenta el peso de las cartas sencillas hasta 10 gramos.

«De un día á otro aparecerá en la Gaceta el decreto pasando á Fomento la dirección de estadística que dependía de la presidencia del Consejo de ministros.

«Se va á presentar á las Cortes una proposición de ley por un diputado republicano, pidiendo que se evite la muerte de animales en los espectáculos públicos.

«El Sr. Franco Alonso ha presentado su credencial de diputado por la circunscripción de Astorga.

«Esta mañana ha llegado á Madrid el segundo batallón del regimiento de infantería de Cantabria, el cual se ha alojado en el cuartel de San Francisco.

«El arreglo de Gobernación está firmado ya por el regente, suprimiendo las direcciones me-

nos la de comunicaciones á cuya organización se añade mayor importancia que la que tiene.

Leemos en El Pueblo: «Nada especial ni concreto se sabe acerca de los planes del ministerio, si es que los tiene, para resolver las graves y múltiples dificultades de la política. El partido progresista anda tan indeciso como siempre que se acercan grandes crisis.»

De este modo siguen los progresistas la marcha de su jefe.... á la cola.

Leamos en El Alto Aragon, periódico de Huesca:

«Tenemos á la vista una carta fechada en Benabarre, en la que se nos da pormenores sobre nuevos y deplorables sucesos acaecidos en el término de Estopinan, en las salinas de Tregó.

Segun se nos dice en la referida carta, parece que al ir á tomar posesión de dichas salinas, el que con arreglo á la ley hace poco tiempo adquirió su propiedad, al dirigirse el nuevo poseedor á las salinas de Tregó, acompañado de varios individuos del resguardo de sales, de un escribano y del alcalde y tres regidores del ayuntamiento de Estopinan, fueren recibidos á balazos por unos 50 hombres, sosteniendo luego una escaramuza con individuos del resguardo y de la otra parte.

Esto sucedió el día 13 á las once y media de la mañana.»

PARTE EXTRANJERA.

FLORENCIA, 20.—El periódico La Opinione asegura que desde la candidatura del duque de Génova, al Gobierno español no se ocupa de ninguna otra candidatura al trono de España.

PARÍS, 20.—Los obreros fundidores de hierro de la casa Plat y 300 de la casa Cail se han declarado en huelga.

A primera hora se cotizan: El 3 por 100 francés á 74-60. El 3 por 100 interior español, á 24-3/16. El 3 por 100 exterior, 1877 á 28 5/8. El 3 por 100 id., id. 1880 á 28-1/4.

Credito mobiliario español á 453. Barcelona, 20.—Consolidados á 24 97. Diferido á 24-95. Bonos á 66-15.

Y las subvenciones de ferro-carriles á 46-45.

Se han recibido algunos pormenores sobre las huelgas provocadas en varias comarcas mineras de Francia. El viernes estallaron en Fourchambault escenas de desorden que fueron prontamente sofocadas por la fuerza armada, que acudió al momento de Moulins.

Los agitadores rodearon los talleres, armados de horquillas, pistolas y revolvers, y amenazaban incendiar los establecimientos. Las mujeres, como sucedió en el Creusot, eran las más exaltadas y las que animaban á los agitadores á proseguir sus actos de violencia.

Hicieron varias prisiones, y los aprehendidos fueron conducidos inmediatamente á Nevers, con lo cual fué restableciéndose poco á poco la tranquilidad.

En tanto que las tropas protegían las establecimientos de Fourchambault, algunos de los agitadores se dirigieron á Torton y prendieron fuego á un bosque próximo al taller.

El sábado, los directores de los establecimientos hicieron fligar carteles anunciando la reapertura de la fundición para el lunes siguiente, y prometiendo examinar y satisfacer lo que hubiese de justo y posible en las reclamaciones de los obreros, con lo cual parecía haberse restablecido la calma definitivamente.

En cambio habían estallado otras huelgas en Commentry y en Benezet; habiendo acudido inmediatamente al primer de dichos puntos el 55 de línea, que estaba en Montluzon.

El 18 se inició en el Senado francés la segunda deliberación sobre el proyecto de Constitución.

Antes de la sesión se reunió la comisión á fin de examinar y coordinar las modificaciones que ha sufrido el proyecto en el intervalo de una á otra deliberación.

Entre ellas figura la supresión de las categorías para el nombramiento de senadores, supresión que fué acordada en el Consejo de ministros celebrado el sábado; y como la comisión había encontrado muchas dificultades para fijar una clasificación satisfactoria, ha podido ponerse fácilmente de acuerdo con el Gobierno sobre este punto.

Como cada ministerio quería que sus altos empleados fuesen comprendidos en las categorías, la lista se hacia desmesuradamente larga y se corría el riesgo de rebajar la posición del senador abarcando demasiadas clases, por lo cual el Gobierno y la comisión se decidieron á suprimir las categorías que se pusieron como un anejo al proyecto de Constitución.

Se esperaba que la discusión en el Senado fuera muy importante, sobre todo si el príncipe Napoleon persistía en su propósito de tomar parte en ella.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. DECRETOS.

Como regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en jubilar á D. José María Heredia y Godino, magistrado de la Audiencia de Barcelona.

Como regente del reino, accediendo á los deseos de D. Manuel de la Concha, magistrado de la Audiencia de Cáceres, vengo en concederle la jubilación que ha solicitado.

Como regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en jubilar á don Jacinto Cavestany, magistrado de la Audiencia de Granada.

Vengo en jubilar á D. Nicolás Casanova, magistrado de la Audiencia de Oviedo.

Vengo en jubilar á D. José María Pesqueira, magistrado de la Audiencia de Oviedo.

Como regente del reino, accediendo á los deseos de D. Francisco Ripa, magistrado de la Audiencia de Valencia, vengo en concederle la jubilación que ha solicitado.

Vengo en nombrar para una plaza de magistrado de la Audiencia de Barcelona, vacante por jubilación de D. José María Heredia y Godino, á D. Antonio Ramirez Arroyo, cesante de la de Granada.

Vengo en nombrar para una plaza de magistrado de la Audiencia de Barcelona, vacante por promoción de D. Hermenegildo Gorria, á D. Carlos Salsbilen, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Vengo en trasladar, á su instancia, á don Antonio Varela y Ruiz, magistrado de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Granada, vacante por jubilación de D. Jacinto Cavestany.

Vengo en trasladar á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Oviedo, vacante por jubilación de D. Nicolás Casanova.

Vengo en trasladar, á su instancia, á don Angel Morales, magistrado de la Audiencia de Canarias, á igual plaza de la de Oviedo, vacante por jubilación de D. José María Pesqueira.

Vengo en trasladar á D. Facundo María de Soto, magistrado de la Audiencia de Cáceres, á igual plaza de la de Canarias, vacante por haber sido tambien trasladado D. Angel Morales.

Vengo en trasladar á D. Juan Bautista Plaza, magistrado de la Audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Cáceres, vacante por haber sido tambien trasladado D. Facundo María de Soto.

Vengo en trasladar, á su instancia, á don Manuel Abello Valdés, magistrado de la Audiencia de Mallorca, á igual plaza de la de Valencia, vacante por jubilación de D. Francisco Ripa.

Vengo en trasladar á D. Manuel Angel Gonzalez, magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á igual plaza de la de Mallorca, vacante por haber sido tambien trasladado D. Manuel Abello Valdés.

Vengo en trasladar, á su instancia, á don Andrés Ger, magistrado de la Audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por haber sido tambien trasladado D. Manuel Angel Gonzalez.

Como regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar para una plaza de magistrado de la Audiencia de Burgos, vacante por promoción de D. Antonio Ruiz Charvantes, á D. José Bames y Gorgui, teniente fiscal de la de Barcelona.

Vengo en trasladar, á su instancia, á don Tomás Delgado, magistrado de la Audiencia de Albsceta, á igual plaza de la de Pamplona, vacante por promoción de D. Mariano Gil y Alcayde.

Vengo en nombrar para una plaza de magistrado de la Audiencia de Zaragoza, vacante por promoción de D. Pablo Mateo Sagasta, á D. Geriaco Perez de la Riva, juez de primera instancia del distrito de la Catala Palma en Mallorca. Madrid trece de Abril de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. DECRETOS.

Para la plaza de jefe de administración de segunda clase, secretario del gobierno superior civil de las islas Filipinas, vengo en nombrar á D. José Patricio Clemente, cesante del citado cargo.

Dado en Madrid á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Segismundo Moret.

Por decreto del ministerio de la Gobernación de 20 del corriente, se aprueba el reglamento para la ejecución de la ley de 23 de Febrero último sobre ingresos provinciales y municipales, que se inserta en el diario oficial.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en «La Correspondencia»: «La comisión de festividades del ayuntamiento de esta capital se ha reunido hoy para acordar y proponer al municipio las bases del programa para la función del Dos de Mayo, habiendo acordado dicha comisión presentar el mismo programa del año anterior, dar mayor solemnidad, si posible fuera, á la procesion cívica, é invitar con la anticipación conveniente á los Sacerdotes para que se celebren todas las Misas posibles en el obelisco del Prado.»

La caja general de Depósitos satisfará el día 22 del actual los intereses por depósitos en metálico y efectos públicos existentes en la misma, cuyas carpetas lleven los números del 4,476 al 4,525 respecto á los primeros, y del 1,508 al 1,531 á los segundos.

Desde el mismo día 22 se verificará en dicha oficina el señalamiento que debe preceder al pago de los intereses de acciones de carreteras de Abril depositados en la misma.

La tesorería central de Hacienda pública satisfará el día 22 del actual el coupon de bonos del Tesoro vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 1,677 al 1,685, así como los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 393 al 307.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Anselmo Obispo y doctor. SANTO DE MAÑANA. San Solero y San Cayo, Papas y mártires.

CULTOS. Segun el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento: á las diez será la Misa mayor con sermón que predicará D. Casimiro Baz, y por la tarde en los ejercicios, será orador D. Melchor Serrano.

Continúa la novena de la beata Ana María de Jesús en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón: á las diez habrá Misa mayor con sermón que predicará D. Juan García Rodríguez, y por la tarde completas y reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá Misa mayor con manifiesto en obsequio de Jesús Crucificado.

En las Trinitarias se celebrarán por la tarde ejercicios con manifiesto y sermón que predicará D. Esteban Rodrigo Labarta en obsequio de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

En la parroquia de San José comienzan los Misereres al Santísimo Cristo del Desamparo, y continuarán en los viernes siguientes: los ejercicios comenzarán á las cuatro, y hoy predicará el Padre Cipriano Tornos.

VISITA DE LA CÔTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés. ó la de la Piedad en San Millán.

Se reza de la Infractava de Resurreccion, con rito semidoble y color blanco.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENFERMEDADES DEL PECHO. JARABE DE HIPÓCRITO DE CAL. Por GRIMALDI Y C. La oficina de esta preparación ha sido constituida en el número 337 por las más célebres autoridades médicas de París.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPISINA. GRIMALDI Y C. Este elixir es un remedio maravilloso para combatir la indigestión, el estómago débil, la acidez, el eructo, el vómito, la náusea, el dolor de cabeza, etc.

DEPOSITO EN MADRID: Borrall hermanas; José Simón; V. Ulzurrun, y en todas las buenas boticas de España.

CÁRLOS VII EL RESTAURADOR Y LA CUESTION ESPAÑOLA. En este opusculo, inspirado por un ardiente españolismo, trata el autor las siguientes materias: 1.º Scnicia histórica de la ley Sálica; lógica de esta ley, é injusticia de Fernando VII al revocarla; el Rey y el Trono juegan del principio de libertad.

AGUA DE JANINA. Del Dr. BOIS. EL AGUA DE JANINA es unisoma, inofensiva é higiénica, dando al cabello un color natural; mucha brillantez y flexibilidad para toda especie de peinados.

SERENA. RECUERDO DE HISTORIA Y DE FILOSOFIA CRISTIANA. POR EL ILUSTRISIMO SR. D. ADOLFO DE CASTRO. Este tratado de filosofía de San Ambrosio, mezclada en la novelesca historia de una española célebre, que tanto brilló en Roma en la abolición del gentilismo y la caída del Imperio, cuando la invasión de los godos, se halla de venta al precio de DIEZ REALES en las librerías de D. Leocadio Lopez y D. Miguel Olamendi, en Madrid, y en la de los Sres. Verdugo y compañía, en Cádiz.

HYDROCLYSE. NUEVA gerina para lavativas é inyecciones á chorro continuo, el único sin embargo ni resorte y que no necesita de hilaza, cuernón corcho; su forma es de las más bonitas. A PETIT inventor de los chis-bombas y del ardo-bomba para ardines; calle de Jouv, París, Madrid, 34, calle del Sordo, Agencia franco-española. (A. 2569.)

CONFERENCIAS 1869. PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARÍS POR EL R. PADRE FELIX. Materias de que tratan.—Conferencia I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la unidad de la Iglesia católica. Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 108 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 33 y 40. Tambien están de venta á los mismos precios las Conferencias de los años de 1868 y 1869.

MES DE MAR A PARA PREDICADORES. Depósito en Madrid: Borrall hermanas; José Simón; V. Ulzurrun, y en todas las buenas boticas de España.

LA SALVACION DE ESPAÑA. LECTURA PARA EL PUEBLO. Este interesante folleto, entre las importantes materias que contiene se encuentra un himno marcial en honor del señor D. Carlos VII. Se vende en la imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y en las librerías religiosas de provincias, y en Madrid en las de Olamendi, Aguado, Sanchez Rubio, D. Leocadio Lopez, Tejado y Cuesta. Los pedidos á D. Roque Labajos, Cabeza, 27, principal, acompañando su importe en libranzas ó sellos de franqueo. Precio: Dos y medio reales en Madrid y tres en provincias, franco el porte. (Núm. 738.—2.)

CARTAS DEL PRESBITERO D. PABLO BOFARULLI á D. Francisco Suñer y Capdevila, sobre el folleto titulado Dios.—Se vende á real, tanto en Madrid como en provincias. Los pedidos á D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, al módico precio de 3 rs. (Núm. 738.—2.)